

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 04/2022

COMUNICADO N° 07
16/11/2022

I. Enmiendas:

Enmienda N°8

Se publica nueva versión del Formulario 2 y del Formulario n°3 - Oferta Económica y Formulario n°4 - Rubrado Llamado 042022.

II. Consultas:

Consulta N°30

En cuanto al pliego particular, Sección 2.29. En los antecedentes requeridos entendemos que el responsable del proyecto de alumbrado público debe ser un profesional con al menos 3 proyectos de alumbrado público ejecutados en obra en los últimos 5 años. Favor confirmar.

Respuesta:

Debe ser un profesional arquitecto o ingeniero que acredite su intervención en tres proyectos de alumbrado en espacios públicos en los últimos 5 años.

Consulta N°31

- En los recaudos de eléctrica, no se encuentra información sobre el sistema de control para las luminarias. Nos surgen estas dudas sobre este tema:

Fideicomitente

Fiduciario

- a) ¿Qué sistema de control es aceptable?
- b) ¿Como se prevé controlar?
- c) ¿Dónde se instalará?
- d) ¿Que alcance deberá tener cada sistema de control?

Respuesta:

a) Todas las luminarias tiene un driver con comunicación DALI. Todos los conductores que llegan a los driver de las luminarias son de 5 hilos, F+N+T + DALI (2).

b y c) Se agregan 7 controladores por tablero de alumbrado que se solicitan en el rubrado y las especificaciones están en la memoria.

d) El adjudicatario deberá incluir en los tableros el controlador. Realizar el tendido de fibra óptica entre tableros. Además, deberá conectar todos los drivers y en los tableros deberá dejar previsto borneras con la conexión DALI de cada tendido. No incluye la conectorización de la fibra, la programación de los controladores y la comunicación entre ellos. Ese trabajo lo realizará la intendencia.

Consulta N°32

De acuerdo a la sección 2, condiciones Especiales, punto 29.3: “Requisito excluyente. Los oferentes deberán acreditar la experiencia mínima en obras similares (rehabilitación y reparación de colectores y/o conexiones de saneamiento) al presente llamado, que superen un monto de \$U 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).”

Por favor confirmar que se los antecedentes pedidos sean correctos.

Respuesta:

Ver Enmienda N° 4

Consulta N°33

De acuerdo a la sección 2, condiciones Especiales, punto 29.5, para el personal Técnico se solicita:

Fideicomitente**Fiduciario**

“1) Representante Técnico:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías, para alumbrado público un responsable del proyecto que acredite 3 proyectos de Alumbrado en espacios públicos en los últimos 5 años. Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente. “

Consultamos si es correcto que se debe presentar lo siguiente:

- 1 Representante técnico Arquitecto o Ingeniero Civil, con no menos de 10 años de experiencia en obras de estas categorías
- 1 Responsable del proyecto que acredite 3 proyectos de Alumbrado en espacios públicos en los últimos 5 años.

En caso de que esto no sea lo solicitado por favor aclarar exactamente qué se debe presentar.

Respuesta:

Ver consulta nº30.

Consulta N°34

De acuerdo a lo solicitado, debemos completar el Formulario 1B con los datos del Equipo Técnico que estará integrando el Proyecto.

Por favor confirmar que debemos completar solamente con los datos del Responsable Técnico y del Responsable del Proyecto.

Respuesta:

Se confirma.

Consulta N°35

En el ítem 7.78 - COLUMNA C03 He h=6.00m en 2 fustes; agradecemos enviar una foto o plano

Fideicomitente

Fiduciario

de referencia porque no estamos consiguiendo proveedor con la poca descripción del rubrado y memoria.

Respuesta:

Se envía pdf con largo de tramos y secciones. Se podrán sustituir las columnas facetadas por columnas troncopiramidales, respetando la altura.

Consulta N°36

Vemos diferencias entre las cantidades de columnas y de luminarias detalladas en el rubrado,

Entendemos, que las luminarias L12 van en las columnas C01 del ítem 7.76, pero las luminarias L6 y L19 que entendemos también van sobre columnas no nos coinciden con las cantidad de columnas detalladas en los ítems 7.77, 7.78 y 7.79 agradecemos aclaración de cuáles son las luminarias que van sobre estas columnas y respecto a las cantidades agradecemos confirmar si son correctas en ambos casos y luego se paga por lo realmente ejecutado.

Respuesta:

L12 con C01 (cantidad 49 columnas) L6 – con C04 (cantidad 4 columnas) / L5 con C03 (cantidad 2 columnas)/ L19 con C02 (cantidad 1 columna).

Consulta N°37

Entendemos que la iluminación del parque será completamente nueva y debemos retirar absolutamente todas las luminarias y columnas existentes independientemente del estado en que se encuentren. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

Si.

Consulta N°38

¿Tienen cuantificada las luminarias, columnas, conductores, cajas y tableros a retirar?

Respuesta:

No. Se podía evaluar en visita.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°39

Agradecemos enviar planos de cimentación para los rubros 7.21 a 7.24 inclusive.

Respuesta:

7.21 y 7.22 ver ficha técnica (está escrito en la memoria), 7.23 y 7.24 hay un anexo que indica el tamaño de la base de hormigón y es la misma para las dos luminarias.

Consulta N°40

En relación al ítem que indica: 750 U de Fibra Óptica, indicar sí son 750 mts de tendido de fibra y en que plano se encuentra el detalle y como va tendido, o de lo contrario enviar plano para su mejor estudio.

Respuesta:

Ver plano que se adjunta.

Consulta N°41

El rubro 7.28 Colocación de L3, figura con 47 unidades, pero en el suministro se indica 87 unidades. ¿Cuál es correcto?

Respuesta:

Vale lo que está en la planilla del rubrado, estudiar las características de la luminaria, tiene un largo de 5m.

Consulta N°42

En el rubro 7.20 Cimentación L1, solicitamos aclarar el alcance a cotizar en dicho rubro.

Respuesta:

Ver ficha técnica, van en el piso y son IP67.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°43

En el rubro 4.2.6: en la memoria y en el rubrado se indica cerco compuesto por vidrio de seguridad, pero no se indica en los planos. ¿Es el indicado como cerco interior T5?

Respuesta:

Este rubro refiere a la previsión de paños vidriados a colocar de forma alternada en el cerco interno tipo T1 que divide la pradera (zona 25 y 39). Posición a definir por la dirección de obra.

Consulta N°44

En los planos no se indican los tubulares requeridos en rubro 6.1.4.2. Agradecemos confirmar.

Respuesta:

Los tubulares serán definidos por el proyecto ejecutivo según calculo estructural.

Consulta N°45

En planos no se indica la demolición del murete de piedra, altura 0,6m del rubro 6.1.1.2.

Agradecemos confirmar.

Respuesta:

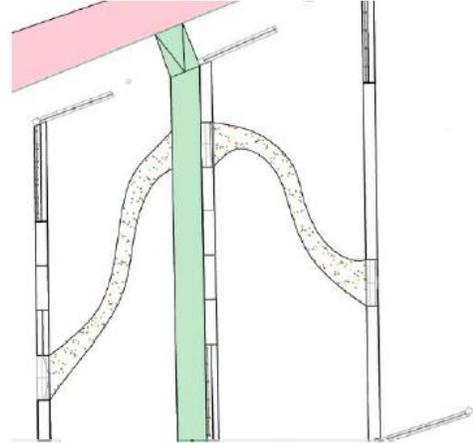
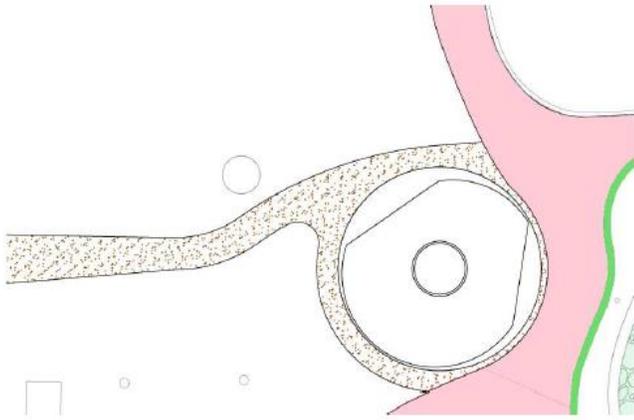
Está indicado en lámina DU 002 - ARQ - PLN 003, zona 34.

Consulta N°46

En el rubro 2.2.6 se indica: "Zona caminería de piedra partida contigua a Borde Líber Arce", pero en el plano también se indica el pavimento de piedra partida en zona de humedales y terrazas nativas, el cual no es contemplado en el rubrado.

Fideicomitente

Fiduciario



Respuesta:

Agregar en ítem 2.2.6 metraje de piedra partida correspondiente al entorno del Humedal, zona 29, 230m². Haciendo así un total de 480m². Ver enmienda nº 8, R3 Formulario nº3 - Oferta Económica y Formulario nº4 - Rubrado Llamado 042022.

Consulta Nº47

En planos y en memoria no se especifican las zonas a reparar de la vereda perimetral del predio. Agradecemos especificar.

Respuesta:

Ver consulta Nº 24.

Consulta Nº48

De acuerdo a la sección 2, condiciones Especiales, punto 29.3, se debe completar el formulario

2: Antecedentes del oferente, de acuerdo al siguiente listado:

1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra
2. Lugar donde se realizó la obra.
3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales).

Fideicomitente

Fiduciario

4. Metraje ejecutado

5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias.

Encontramos una incongruencia con el formulario que solicita otros datos. Por favor indicar que debemos completar en la columna ITEM 1/2/3 del formulario.

Respuesta:

Ver enmienda nº8.

Consulta N°49

De acuerdo a la sección 2, condiciones Especiales, punto 29.3, se debe completar el formulario

2: Antecedentes del oferente, de acuerdo al siguiente listado:

1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra

2. Lugar donde se realizó la obra.

3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales).

4. Metraje ejecutado

5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias.

Encontramos una incongruencia con el formulario que solicita otros datos. Por favor indicar en que columna del formulario de antecedentes debemos colocar el punto 3 solicitado: “Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales).”

Respuesta:

Ver enmienda nº8.

Consulta N°50

De acuerdo a la sección 2, condiciones Especiales, punto 29.3, se debe completar el formulario

Fideicomitente**Fiduciario**

2: Antecedentes del oferente, de acuerdo al siguiente listado:

1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra
2. Lugar donde se realizó la obra.
3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales).
4. Metraje ejecutado
5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias.

Encontramos una incongruencia con el formulario que solicita otros datos. Por favor indicar en que columna del formulario de antecedentes debemos colocar el punto 4 solicitado:

“Metraje ejecutado”

Respuesta:

Ver enmienda nº8.